

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4857589

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101028

SANTIAGO, 27 de Agosto de 2014



extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Dionicia Claribel BAEZ JAQUEZ RUN: 23.984.280-1
2. Doña Adelaida DE LOS SANTOS SANTILLAN RUN: 23.912.391-0
3. Doña Angela Hellen FINCH RUN: 24.253.122-1
4. Doña Consuelo HUAMANTINCO SANTIAGO RUN: 23.639.817-K
5. Don Jose Luis LUCANA GUEVARA RUN: 23.819.856-9
6. Doña Claudia Lorena MERA BARRETO RUN: 24.003.419-0
7. Don Fernando PULIDO CORREA RUN: 23.720.373-9
8. Doña Angie Lineth PULIDO MALAVERA RUN: 23.854.091-7
9. Doña Luz Mery MALAVERA UMAÑA RUN: 23.854.072-0
10. Don Javier PRIETO GONZALEZ RUN: 23.994.700-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración